

asistir a la Junta los accionistas que posean un número de acciones equivalente a un uno por mil del capital social.

Las entidades depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Zaragoza, 2 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Mariano Tena Aliaga.—1.034.

**ISMABER 2003,  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA  
(Sociedad parcialmente escindida)  
PROMOCIONES CASTAÑEDA,  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de Escisión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de diciembre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Ismaber 2003, Sociedad de Responsabilidad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Promociones Castañeda, Sociedad Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada» quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Almería. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vera, 5 de enero de 2006.—Javier Berruero Segura, Administrador Único de «Promociones Castañeda, Sociedad Limitada».—Los Administradores Solidarios de «Ismaber 2003 Sociedad Limitada», Javier Berruero Segura y Estanislao Berruero García.—1.284.

1.ª 16-1-2006

**KUARTANGO SOCIEDAD  
URBANÍSTICA, S. A.  
Unipersonal  
(En liquidación)**

Kuartango Sociedad Urbanística, Sociedad Anónima, Unipersonal (en liquidación), con domicilio en Zuhatzu (Kuartango), Casa Consistorial de Ayuntamiento de Kuartango (Álava), con N.I.F. número A01303957. En cumplimiento del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento, se hace público el siguiente Balance final de liquidación, que ha sido aprobado por la Junta general de la sociedad.

	Ejercicio actual Euros	Ejercicio anterior Euros
Activo:		
D) Activo circulante ...	106.161,56	116.907,21
VI. Tesorería .....	106.161,56	116.907,21
1. Tesorería .....	106.161,56	116.907,21
Total activo .....	106.161,56	116.907,21

	Ejercicio actual Euros	Ejercicio anterior Euros
Pasivo: .....		
A) Fondos propios ....	82.733,64	76.791,50
I. Capital suscrito .	60.101,21	60.101,21
1. Capital suscrito ....	60.101,21	60.101,21
IV. Reservas .....	1.800,00	1.131,44
1. Reserva legal .....	668,56	
5. Otras reservas .....	1.131,44	1.131,44
V. Resultados ejercicios anteriores .....	14.890,29	8.873,22
1. Remanente .....	14.890,29	8.873,22
VI. Pérdidas y ganancias .....	5.942,14	6.685,63
1. Pérdidas y ganancias...	5.942,14	6.685,63
E) Acreedores a corto plazo .....	23.427,92	40.115,71
IV. Acreedores comerciales .....		9.879,89
2. Deudas compras, prest. serv .....		9.879,89
V. Otras deudas no comerciales .....	23.427,92	30.235,82
1. Administraciones públicas .....	0,80	6.808,70
3. Otras deudas .....	23.427,12	23.427,12
Total pasivo .....	106.161,56	116.907,21

Zuhatzu (Kuartango), 4 de enero de 2006.—El Liquidador, José Antonio Rueda Viguri.—756.

**LUTX CORPORACIÓ, S. L.  
(Sociedad parcialmente escindida)**

**PARK PEDRÓ, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Lutx Corporació, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de diciembre de 2005, acordó por unanimidad, la escisión parcial de «Lutx Corporació, Sociedad Limitada»; que segregará una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad de nueva constitución «Park Pedró, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 3 de enero de 2006.—El Administrador, Mariano Marquina Bellido.—838. 1.ª 16-1-2006

**MAÍZ 2000 PROMOCIONES, S. A.**

*Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

Por acuerdo del Administrador único de la sociedad, se convoca a los socios a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 22 de febrero de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2005, cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación si procede, de la gestión de la sociedad llevada a cabo por el órgano de administración.

Tercero.—Aprobación si procede de la disolución, liquidación y extinción de la sociedad, nombramiento de Liquidadores, aprobación del Balance final y cuotas de liquidación.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la junta.

Todos los socios tienen a su disposición desde el día de hoy, y en el domicilio social los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo pueden solicitar y obtener su envío gratuito.

Alfaz del Pi, 29 de diciembre de 2005.—El Administrador único, José Ignacio de la Serna de la Garma.—768.

**MANUEL REVERT Y CÍA.,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad parcialmente escindida)**

**RESEM, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

*Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta General extraordinaria de socios de «Manuel Revert y Cía., Sociedad Anónima», celebrada, con carácter universal, el día 23 de noviembre de 2005, se acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la aportación de parte de su patrimonio a una sociedad de nueva constitución denominada «Resem, Sociedad Limitada». La escisión se ha acordado de acuerdo con los términos del proyecto de escisión depositado con fecha 18 de noviembre de 2005, en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia y el Balance de escisión cerrado con fecha 30 de junio de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde, según los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponda a los acreedores que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166 de la citada Ley en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión.

En Agullent (Valencia), 24 de noviembre de 2005. El Administrador único de Manuel Revert y Cía., S.A., José Ramón Revert Sempere.—765.

1.ª 16-1-2006

**MANUFACTURAS Y ARTES  
DE TOLEDO, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**CUCHILLERÍA IMPERIAL, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las mercantiles Manufacturas y Artes de Toledo, S.L. y Cuchillería Imperial, S.L. (Sociedad Unipersonal), mediante acuerdos tomados por sus respectivas Juntas Generales Extraordinarias, celebradas, en ambos casos, el 21 de diciembre de 2005, aprobaron la fusión por absorción de las dos mercantiles, resultando que «Manufacturas y Artes de Toledo, S.L.», es la sociedad absorbente y Cuchillería Imperial, S.L. (Sociedad Unipersonal), la sociedad absorbida, quedando Cuchillería Imperial, S.L. (Sociedad Unipersonal), disuelta sin liquidación y transmitiendo Cuchillería Imperial, S.L. (Sociedad Unipersonal), a Manufacturas y Artes de Toledo, S.L., en bloque,

todo su patrimonio, con todo su activo y pasivo, de tal suerte que Manufacturas y Artes de Toledo, S.L., se constituye en sucesora universal de los derechos y obligaciones de Cuchillería Imperial, S.L. (Sociedad Unipersonal). La fusión se acordó tomando, como base, el Proyecto de Fusión, suscrito por los Administradores de ambas sociedades intervinientes, el 7 de noviembre de 2005, estando dicho Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Toledo, haciéndolo constar este Registro, el 19 de diciembre de 2005, por nota al margen de las inscripciones 15.ª y 14.ª, de las hojas TO-4194 y TO-2877, a los folios 101 y 45 de los tomos 1.013 y 988 de la Sección General, respectivamente de las sociedades absorbente y absorbida.

Los balances de fusión están cerrados a 30 de septiembre de 2005. A efectos contables, se fija como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extinga han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente, la de 30 de diciembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos mercantiles que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión de las mismas; así como del derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas, en el plazo de un mes, a partir del último anuncio de fusión y en los términos del artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oliás del Rey (Toledo), 3 de enero de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, don José Luis Álvarez Cepeda.—804. 1.ª 16-1-2006

### MÁRMOLES BALLESTER, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anuncio de transformación en sociedad limitada.*

En la Junta general extraordinaria, celebrada con carácter universal en el domicilio social, el día 1 de diciembre de 2005, se acordó por unanimidad, transformar la sociedad a «Mármoles Ballester, Sociedad Limitada».

Olula del Río, 2 de diciembre de 2005.—El Administrador único, don Salvador Ballester Vera.—1.282 1.ª 16-1-2006.

### MAS LLUCH, S. A.

*Disolución de sociedad*

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 10 de Enero de 2006, por unanimidad se acordó:

Disolver la Sociedad al amparo de lo previsto en el artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cesar al Consejo de Administración de la Sociedad y nombrar a un Liquidador Único.

Añadir a la denominación social y mientras la liquidación se realice, la frase «en Liquidación».

Barcelona, 10 de enero de 2006.—El Liquidador, José Azemar Castells.—1.259.

### METROVACESA, S. A.

*Dividendo a cuenta del ejercicio 2005*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de la compañía que el consejo de administración, en su reunión del 13 de diciembre de 2005, acordó distribuir los siguientes dividendos a cuenta, con cargo a los resultados del ejercicio 2005:

Un primer dividendo a cuenta, de carácter ordinario, con un importe bruto de 0,650 euros por acción.

Un segundo dividendo a cuenta, de carácter extraordinario, con un importe bruto de 0,300 euros por acción.

El segundo dividendo a cuenta, por importe de 0,300 euros por acción, desligado de la política social recurrente

de dividendos, tiene carácter de premio extraordinario para los accionistas, en celebración del buen fin de la operación de adquisición del 68,54 por 100 del capital social de la inmobiliaria francesa «Gecina».

Ambos dividendos serán abonados en un único pago, de acuerdo con los datos siguientes:

Motivo Dividendo a cuenta Ejercicio 2005.

Vencimiento 31 de enero de 2006.

Código ISIN ES0154220414.

Valor Metrovacesa, Sociedad Anónima.

Importe Bruto Unitario 0,9500 euros/acción.

Importe Unitario de Retención Fiscal 0,1425 euros/acción.

Importe Neto Unitario 0,8075 euros/acción.

El importe se hará efectivo, conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que «Iberclear» pone a disposición de dichas entidades.

A tal efecto se nombra entidad agente del pago a «Bancoval», Sociedad Anónima.

Tendrán derecho a la percepción del mismo los señores accionistas titulares de las acciones de la Compañía al cierre del mercado del día 30 de enero de 2006, fecha anterior al día de pago.

Madrid, 13 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Alonso Iglesias.—1.545.

### MICASA DE MADRID, S. L.

*Insolvencia*

D.ª M.ª Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 122/05 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de D. José Carlos Torres Benedé, contra «Micasa de Madrid, S. L.», sobre Despido, se ha dictado resolución en el día 29-12-05 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Micasa de Madrid, S. L.» en situación de insolvencia parcial por importe de 57.374,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—M.ª Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial, Juzgado Social 21 de Madrid.—834.

### MOLINA Y GARCÍA, S. L.

### PASCUAL MARCO GARCÍA, S. L.

*Declaración insolvencia*

D.ª Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha resolución en el procedimiento de ejecución DEM 706 /2002, ejecución 24 /2003, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Molina y García, S.L., y Pascual Marco García, S.L., en cuantía de 1.843 € de principal; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete a 5 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª del Carmen García García.—673.

### MONTCAU LA MOLA, S. L.

Se comunica que la Junta General Ordinaria de la Sociedad, celebrada en fecha 28 de diciembre de 2005, tomó entre otros el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social de la Compañía en la cuantía de 25.002,10 euros mediante la amortización de 416 acciones propias que estaban en poder de la Sociedad, quedando fijado el capital en 35.099,10 euros, no procediendo desembolso alguno a los accionistas y habiéndose producido la consecuente modificación estatutaria.

Se hace mención expresa de la facultad de los acreedores de ejercer su derecho de oposición a la reducción de capital, de acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Matadepera, 2 de enero de 2006.—Josep Abad Pous, Consejero Delegado.—1.253.

### MONTCAU LA MOLA, S. L.

Se comunica que la Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada en fecha 28 de diciembre de 2005, tomó entre otros el siguiente acuerdo:

Transformar la Compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Matadepera, 2 de enero de 2006.—Josep Abad Pous, Consejero Delegado.—1.255. 1.ª 16-1-2006

### MUEBLANCA, S. L.

*(Sociedad absorbente)*

### MUEBLES IGLESIA, S. L.

*(Sociedad absorbida)*

*Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas universales de socios, de ambas entidades, celebradas el día 21 de noviembre de 2005, acordaron, por unanimidad, su fusión por absorción, mediante la disolución sin liquidación de Muebles Iglesia, S.L. «Unipersonal» (sociedad absorbida) transmitiendo en bloque todos sus derechos y obligaciones y, en consecuencia, todo su patrimonio a Mueblanca, S.L. (sociedad absorbente).

Este acuerdo de fusión se adoptó en base a los Balances de ambas sociedades cerrados a 11 de noviembre de 2005, y de conformidad con el correspondiente proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia que, igualmente, fueron aprobados por unanimidad.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2006.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, junto con todos los documentos inherentes a los mismos, y los Balances de fusión. También se recuerda el derecho que asiste a los acreedores, de ambas sociedades, de oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes desde el último anuncio de estos acuerdos, en los términos establecidos legalmente.

Valencia, 21 de noviembre de 2005.—Por Mueblanca, S.L. su Administrador solidario, don Emilio Pérez Murciano y por Muebles Iglesia, S.L. su Administrador único, doña Dolores Mesas Meneses.—782.

1.ª 16-1-2006

### MULTYOIL, S. A.

*Convocatoria Junta general de accionistas*

Por acuerdo del Administrador único, se convoca Junta general de accionistas de la compañía «Multyoil, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, calle Velázquez, número 17 de Madrid, a las doce horas del día 20 de febrero de 2006, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora, en su caso, el día 21 siguiente en segunda, para examinar el siguiente